



# RESOLUCIÓN CS Nº 129/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN 2019

Expediente Nº 21.026/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita el Concurso Público de Títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor con 8 hs. Cátedra del Taller de MEDIO AMBIENTE, de 6to. Año, turno mañana, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 409/18 se designó a los miembros del Jurado que entenderá el referido Concurso.

Que a fojas 186, obra formal excusación de la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA para actuar en tal carácter, fundada en razones de salud.

Que el artículo 32 del Reglamento de Concursos vigente establece que es atribución del Consejo Superior resolver sobre este particular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 081/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

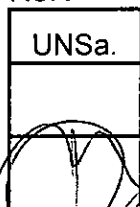
(en su 7º Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la excusación presentada por la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA como miembro del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Lic. Broglia e I.E.M. -Salta. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Lillós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA